



RESOLUCION - N.º 119 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 FEB 1998

Expte. Nº 72/98

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Jesús Elizabeth CRUZ de BOASSO, del día 10 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Camilo Augusto BOASSO, quien revistó en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Facultad de Humanidades, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 24 de enero de 1998.

QUE Dirección General de Personal informa que el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, establece en su artículo 7º, apartado III y IV, lo siguiente:

"III.- Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento.

Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro..."

IV.- Los reintegros, indemnizaciones y subsidio previstos en el presente artículo son compatibles entre sí y deberán abonarse dentro de los treinta (30) días de producido el hecho que los generó..."

En cuanto a los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241, inciso a) - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - sería la cónyuge, Sra. Jesús Elizabeth CRUZ de BOASSO y los hijos Carlos Antonio Emanuel y Natalia Verónica Boasso, ambos menores de edad.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.410,41) a favor de la Sra. Jesús Elizabeth CRUZ de BOASSO.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 72/98

D.N.I. Nº 17.355.594, esposa del Sr. Camilo Augusto BOASSO, ex agente Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva en la Facultad de Humanidades, fallecido el día 24 de enero de 1998, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a Fs. 4, en concepto de subsidio establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:.....	\$	360,67
- Adicional Remunerativo Bonificable.....	\$	652,83
- Antigüedad.....	\$	152,03
		-----
	Total	\$ 1.165,53
	Coeficiente	\$ 5,50
		-----
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.....	\$	6.410,41
		=====

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Sra. Cruz de Boasso. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. JORGE RAUL GÜEMES  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 119 - 98